



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL
CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 2 5 9 4 3 1

FECHA HECHOS 02 12 2021
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 04 11 2022
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 17 11 2022
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : JOHANNER MANUEL MEJIA ULLOA

DENUCIANTE (s) : JOSE DE LAS MERCEDES GUTIERREZ

VÍCTIMA (s) : JOSE DE LAS MERCEDES GUTIERREZ

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN DD MM AAAA

*denunciante:
El señor JOSE GUTIERREZ aporfo su numero con
whatsapp 3053945350.
Si continúa.
Indicando se llamo 3 veces no contesto*

05/02

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001075202259431

ORIGINAL **COPIA No.**

ANEXO No. **ELEMENTOS No.**

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 04/NOV/2022
Hora: 17:03:42
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001075202259431
Departamento: 20 - CESAR
Municipio: 001 - VALLEDUPAR
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
Año: 2022
Consecutivo: 59431

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: 237 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: JOSE
Segundo Nombre: DE LAS MERCEDES
Primer Apellido: GUTIERREZ
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 77006682
De: VALLEDUPAR
Edad: 66
Género: HOMBRE
Fecha de Nacimiento: 30/MAY/1956
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CARRERA 19D NO 1011 BARRIO EL AMPARO - BARRIO EL AMPARO VALLEDUPAR
Teléfono Móvil: 3183849535 /
Correo electrónico otros: JOSEMIGUTZA@HOTMAIL.COM
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: JOSE
Segundo Nombre: DE LAS MERCEDES
Primer Apellido: GUTIERREZ
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 77006682
De: VALLEDUPAR
Edad: 66
Género: HOMBRE

Fecha de Nacimiento: 30/MAY/1956
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CARRERA 19D NO 1011
 Teléfono Móvil: BARRIO EL AMPARO - BARRIO EL AMPARO VALLEDUPAR
 Correo electrónico otros: 3183849535
 JOSEMIGUTZA@HOTMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: JOHANNER
 Segundo Nombre: MANUEL
 Primer Apellido: MEJIA
 Segundo Apellido: ULLOA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 17959299
 Género: HOMBRE
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - LA GUAJIRA - FONSECA - CALLE 16 NO 26 69 BARRIO
 VILLA JARDIN - FONSECA GUAJIRA
 Teléfono residencia: 3209399795

**DATOS DE LOS TESTIGOS
(SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)**

Primer Nombre: DARIEL
 Segundo Nombre: GUILLERMO
 Primer Apellido: VILLALOBOS
 Segundo Apellido: GÜTIERREZ
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 77013133
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 6A NO 19 24 APTO 2B
 BARRIO LOS MUSICOS - APTO2B BARRIO LOS MUSICOS
 VALLEDUPAR
 Teléfono residencia: 30004770877

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 02/DIC/2021
 Hora: 16:43:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 02/DIC/2021
 Hora: 16:43:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR
 Departamento: 20 - CESAR
 Localidad o Zona: COMUNA 4 - OESTE
 Barrio: LOS CACIQUES
 Dirección: 20001 VALLEDUPAR, CESAR, COL, LOS CACIQUES
 Información Adicional al Sitio de los Hechos: VALLEDUPAR, CESAR, COL
 Latitud: 10.46478
 Longitud: -73.26061
 Uso de armas ? NO
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
LESIONES CULPOSAS

¿CÓMO LE PASÓ?

PRIMERO: EL DÍA DOS (02) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 8:00 DE LA MAÑANA, EL SEÑOR JOHANNER MANUEL MEJÍA ULLOA, VENÍA CONDUCIENDO UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, MARCA NISSAN DE COLOR BLANCO CON PLACA UWQ894, POR INMEDIACIONES DE LA CALLE 19C CON 7A ESQUINA, POR LA ZONA DENOMINADA EL BOLICHE, EN LA

CIUDAD DE VALLEDUPAR CESAR, SIN PERCATARSE DE QUE EL SUSCRITO EN ESE MOMENTO ESTABA PASANDO LA CALLE, ME ATROPELLÓ CAUSÁNDOME GRAVES LESIONES EN MI HUMANIDAD Y DEJÁNDOME GRAVEMENTE HERIDO.

SEGUNDO: EL SEÑOR MEJÍA ULLOA, AL VER LA SITUACIÓN Y SOBRE LA PETICIÓN DE LOS ALLÍ PRESENTES DE QUE EJERCIERA SU DEBER DE SOCORRO, ME TRASLADÓ A LA CLÍNICA ERASMVS LTDA. UBICADA EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, PARA QUE ME ATENDIERAN, DONDE ME PRESTARON LOS SERVICIOS ASISTENCIALES.

TERCERO: LAS HERIDAS QUE PADECÍ PUEDEN VERIFICARSE EN LA HISTORIA CLÍNICA QUE ADJUNTARÉ COMO ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA EN ESTA QUERRELLA, Y QUE ADEMÁS ME HAN CAUSADO UNA INCAPACIDAD LABORAL QUE NO HE PODIDO SUPERAR, ES DECIR DURANTE TODO ESTE TIEMPO NO HE PODIDO EJERCER MIS LABORES COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE, LO QUE ME HA IMPEDIDO VELAR POR MI PROPIA SUBSISTENCIA.

CUARTO: EL SEÑOR VICTOR DE JESÚS ROBLES ARIZA, ES EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO, TAL COMO SE DEMOSTRARÍA CON LA COPIA DE LA LICENCIA DE TRÁNSITO DEL MISMO; Y POR ENDE TAMBIÉN DEBE RESPONDER SOLIDARIAMENTE.

QUINTO: ESTAMOS FRENTE A LA POSIBLE COMISIÓN DEL DELITO DE "LESIONES PERSONALES CULPOSAS", TODA VEZ QUE EL QUE EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EN MENCIÓN ME ATROPELLÓ Y TERMINÓ AFECTANDO GRAVEMENTE MI HUMANIDAD, DEJÁNDOME EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HA CONCLUCADO MI ESTADO DE SALUD Y MIS INGRESOS FINANCIEROS TODA VEZ QUE NO HE PODIDO LABORAR Y MI FAMILIA DEPENDE EN GRAN PARTE DE MI TRABAJO.

SEXTO: SE CONOCE QUE EL SEÑOR VICTOR DE JESÚS ROBLES ARIZA, DEL RODANTE INMISCUIDO EN ESTE TEATRO DE LOS ACONTECIMIENTOS, POR LO QUE SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA SE LIBRE MEDIDA CAUTELAR AL CITADO RODANTE, VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, MARCA NISSAN DE COLOR BLANCO CON PLACA UWQ894.

ABC SUIP:

- | | | |
|---|--|--------------|
| 1 | ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? | NO REPORTADO |
| 2 | Advertencia | NULL |
| 3 | Importante: | NULL |
| 5 | ¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar? | 0 |
| 6 | ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? | NO REPORTADO |
| 7 | ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? | 1 |
| 8 | ¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar? | 1 |

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

EDUAR ALVEAR GUTIERREZ
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Denuncia